



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0592

7 DIC 2017.

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2017.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que en el artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo 035 del 22 de noviembre de 2016 mediante el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, manifiesta que los recursos originados por recursos de Cofinanciación, cooperación internacional o donaciones deberán incorporarse por decreto del alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesoro General, o quien haga sus veces, del ingreso de los recursos.

Que se suscribió convenio interadministrativo No 2559-17 entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Pasto, con el objeto de cofinanciar el proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA LA VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, por un valor total de \$30.000.000,00

Que los aportes asignados por la Gobernación de Nariño, como parte del aporte en el marco del convenio antes mencionado, ascienden a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000,00). Y como contrapartida el Municipio aporta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00).

Que según oficio 1410/1541-2017 suscrito por el secretario de Gobierno Municipal, es necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2017 la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00), recursos asignados como cofinanciación por la Gobernación de Nariño según el convenio ya mencionado.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0592

7 DIC 2017

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2017, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	15.000.000,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000,00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	15.000.000,00
130103	Cofinanciación del nivel Departamental	15.000.000,00
13010307	Cofinanciación Gobernación de Nariño – Mantenimiento infraestructura tecnológica	15.000.000,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	15.000.000,00
23	INVERSION SOCIAL	15.000.000,00
2305	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	15.000.000,00
230501	SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA HACIA LA PAZ	15.000.000,00
23050101	Seguridad, convivencia y justicia	15.000.000,00
2305010101	SEGURIDAD	15.000.000,00
230501010178	Cofinanciación Departamental	15.000.000,00
23050101017802	Adquisición mantenimiento y reparación de equipos de vigilancia	15.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0592

= 7 DIC 2017

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

= 7 DIC 2017

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde

Aprobó: AMANDA VALLERIO OCANA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto